



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCION DE DECANATO N° 045 -2011-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 04 de marzo del 2011

VISTOS Y CONSIDERANDO.:

Que, según lo dispuesto por la autoridad universitaria competente, los exámenes por Traslados y Segunda Profesión, se verificarán según el cronograma establecido para este fin;

Que, según lo establecido por el Art. 6º del Reglamento del Concurso de Admisión, mediante Traslado, Externo e Interno, de Segunda Profesión, de Complementación Académica y de Profesionalización Extraordinaria, es competencia del Consejo de Facultad elegir a la Comisión Especial encargada de conducir el proceso de evaluación bajo esta modalidad, la cual además estará integrada por un miembro del Comité Permanente de Admisión o de la Oficina Central de Admisión;

Que, los señores miembros del Consejo de Facultad se encuentran haciendo uso de sus vacaciones, por lo que resulta imposible convocarlos a una reunión con la finalidad de nombrar la Comisión a que se refiere el considerando anterior; por lo que es menester que el Decanato expida la Resolución nombrando a los miembros que deben integrarla, con cargo a dar cuenta al Órgano de Gobierno Colegiado de esta Facultad, por el escaso tiempo de que se dispone para que cumpla con sus funciones.

ESTANDO a lo expuesto y en uso de las atribuciones que confiere a este Decanato el Art. 10º del Reglamento Interno de esta Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **NOMBRAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la Comisión Especial encargada de la revisión y evaluación de los expedientes de postulantes a la segunda edición del Concurso de Admisión 2011-UNT, en la modalidad de Traslado Externo y Segunda Profesión, la que estará conformada por los señores profesores **JUAN CARLOS ZAVALA SULLAC** (Presidente), **VICTORIA MENDOZA OTINIANO** y **LIZARDO REYES BARRUTIA**. Asimismo, estará integrada por el señor alumno **CHRISTOPHER JOSEPH CIEZA MOSTACERO** y por un miembro del Comité Permanente de Admisión.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ALCANZAR** los expedientes de postulantes a Concurso de Admisión 2011-II-UNT, bajo estas modalidades, a la Comisión Especial antes referida, a efecto de que proceda a la revisión y ejecución de los mismos.

COMUNIQUESE a quien corresponda y **ARCHIVASE**.



CVB/vmz.

Dr. Carlos A. Vásquez Boyer
Decano Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Dr. Lizardo Reyes Barrutia
Profesor-Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas